

PUNTO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

C/ José Gochicoa, 20

05400-ARENAS DE SAN PEDRO (ÁVILA)

OFICINA GENERAL DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Glorieta Bilbao, s/n

09006-BURGOS

PUNTO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Avda. Espolón, 35

09400-ARANDA DE DUERO (BURGOS)

PUNTO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

C/ La Estación, 25

09200-MIRANDA DE EBRO (BURGOS)

PUNTO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

C/ Mayor, 43

09214-TREVIÑO (BURGOS)

OFICINA GENERAL DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Avda. Peregrinos, s/n

24008-LEÓN

PUNTO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

C/ Ramón González Alegre, 15

24400-PONFERRADA (LEÓN)

OFICINA GENERAL DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Avda. Casado del Alisal, 27

34001-PALENCIA

OFICINA GENERAL DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Plaza de la Constitución, 1

37001-SALAMANCA

OFICINA GENERAL DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Plaza Reina D^a. Juana, 5

40001-SEGOVIA

OFICINA GENERAL DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Plaza Mariano Granados, 1

42002-SORIA

OFICINA GENERAL DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

C/ Duque de la Victoria, 5

47071-VALLADOLID

OFICINA GENERAL DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

C/ Leopoldo Alas Clarín, 4

49018-ZAMORA

CONSEJERÍA DE SANIDAD

ORDEN SAN/1885/2006, de 20 de noviembre, por la que se amplía el plazo establecido en la Orden SAN/444/2006, de 13 de marzo, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de matronas, del Servicio de Salud de Castilla y León.

La Orden SAN/444/2006, de 13 de marzo, citada en el epígrafe y publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de 24 de marzo de 2006, establece en la base 1.7 que la realización de las pruebas selectivas tendrá una duración máxima de ocho meses, contados a partir de la publicación de dicha Orden.

Vista la propuesta del Tribunal y dada la complejidad del proceso, esta Consejería

RESUELVE:

Ampliar el plazo establecido para la realización de las pruebas selectivas, por un período máximo de cuatro meses.

Valladolid, 20 de noviembre de 2006.

El Consejero de Sanidad,
Fdo.: CÉSAR ANTÓN BELTRÁN

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

CONVOCATORIA y bases para la provisión, por concurso de méritos específicos, de un puesto de ATS de Empresa en la Diputación Provincial de León.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Plan de Empleo de la Diputación de León para la mejora continua de los recursos humanos, en el que se establece un programa de medidas coyunturales específicas para la racionalización y optimación de los recursos humanos y en concreto las encaminadas a dar cobertura a las necesidades del personal funcionario mediante la promoción interna como consecuencia de la aprobación de una nueva Estructura Orgánica y R.P.T. («B.O.P.» 17-2-2006), la Junta de Gobierno, por delegación de la Presidencia de 24 de julio de 2003, en sesión celebrada el día veintisiete de octubre del año dos mil seis, aprueba las Bases para la provisión, por concurso de méritos específicos, de un puesto de ATS de Empresa.

BASES

Primera.- Requisitos de participación.

1.1.- Podrán participar en el presente concurso todos los funcionarios de la Diputación de León, de la Escalas de Administración Especial, Subescala Técnica/Técnico Medio, Grupo B, categoría ATS o DUE y que cuenten con el título de Enfermería de Empresas a que hace referencia el Anexo I, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los que en virtud el Plan de Empleo hayan participado en proceso de promoción y estén a la espera de la Toma de Posesión así como suspensos firmes mientras dure la suspensión, siempre que reúnan las condiciones generales y los requisitos establecidos en la presente convocatoria y Anexo I.

1.2.- Los funcionarios de otras Administraciones Públicas no podrán participar en la presente convocatoria.

1.3.- Los concursantes de esta Administración sólo podrán participar en esta convocatoria si han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, salvo que se trate de participar en el mismo área, sector o departamento así como en los supuestos de remoción del puesto de trabajo, supresión del mismo o cese en un puesto de libre designación.